



RESOL. (E): Nº 1.913. _

REF: ADJUDICASE EL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2019" PARA LA REGIÓN DEL MAULE.

TALCA, 05 NOV 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.980, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer, en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 0749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del Artículo 4°, letra c) de la Ley N° 20.595 y su modificación; en la Resolución N° 7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponde, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a Concurso de Antecedentes del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad - Año 2019, para la Región del Maule", cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron



aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0710 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de fecha 24 de Septiembre de 2019.

Que, con fecha 15 de Octubre de 2019 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la revisión de Admisibilidad de las postulaciones recibidas. Para tal efecto, se conformó una comisión integrada por la Sra. María Salazar Barja, el Sr. Daniel Smith Benavente y el Sr. Juan Pablo Gómez Araya, todos profesionales de la mencionada Secretaría Regional Ministerial, levantándose Acta de Admisibilidad, indicando como admisibles a las siguientes instituciones postulantes:

Territorio/Comuna de Talca y/o Maule y/o San Javier:

- Corporación de Educación Abate Molina Talca
- Fundación CRATE

Territorio/Comuna de Curicó y/o Molina:

- Ilustre Municipalidad de Curicó
- Fundación Luxemburgo

Que, con fecha 29 de Octubre de 2019 en la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, se efectuó la evaluación técnica y calificación de los proyectos presentados y considerados admisibles. Para tal efecto, se conformó una comisión integrada por la Sra. María Salazar Barja, el Sr. Daniel Smith Benavente y el Sr. Juan Pablo Gómez Araya, todos profesionales de la mencionada Secretaría Regional Ministerial, la que evaluó los proyectos de las instituciones previamente mencionadas.

Que, los proyectos han sido evaluados de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escalas de calificaciones expuestas en el punto 6.2 de las Bases Administrativas, obteniendo las siguientes calificaciones:

Territorio/Comuna de Talca y/o Maule y/o San Javier:

- Corporación de Educación Abate Molina Talca: **6,10**
- Fundación CRATE: **6,40**

Territorio/Comuna de Curicó y/o Molina:

- Ilustre Municipalidad de Curicó: **6,26**
- Fundación Luxemburgo: **4,90**

Que, debido a las ponderaciones obtenidas y a lo expuesto en los párrafos anteriores se propone la adjudicación del Concurso de Antecedentes del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad - Año 2019, para la Región del Maule" a Fundación CRATE en el Territorio de Talca y a la Ilustre Municipalidad de Curicó en el Territorio de Curicó.



RESUELVO

1° APRUÉBASE Y ADJUDICASE a Fundación CRATE, RUT 70.552.800-4, representada por Don José Miguel Brito Obreque, CI 6.315.367-2; el Concurso de Antecedentes del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad - Año 2019, para la Región del Maule” en el territorio de Talca y/o Maule y/o San Javier por un monto total de \$96.490.795.

2° APRUÉBASE Y ADJUDICASE a Ilustre Municipalidad de Curicó, RUT 69.100.100-8, representada por Don Javier Antonio Muñoz Riquelme, CI 10.204.975-6; el Concurso de Antecedentes del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad - Año 2019, para la Región del Maule” en el territorio de Curicó y/o Molina por un monto total de \$78.453.270.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE



JENNY GONZALEZ LETELIER
Administrativo
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE

CEV/DSB/MSB/JGA
DISTRIBUCION:

1. Oficina Nacional de Programa Abriendo Caminos, Ministerio Desarrollo Social y Familia.
2. Sr. Jefe División Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia
3. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule – Carpeta Programa.
4. Archivo Secretaría. (30.10.2019).